



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

DECRETO Nº **9972/** 2015

ARICA, 5 de Junio de 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ACEVEDO GUZMAN MILINKA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4416				
Actividad Económica	ABARROTES, CECINAS, LACTEOS. CONFITES, BEBIDAS, HELADOS, DULCES, JUGOS NATURALES, EMPANADAS SOPAIPILLAS, MOTE CON HUESILLO, SANDWICH				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CARRETERA DE LLUTA KM 3 1/2				
Nombre del Contribuyente	ACEVEDO GUZMAN MILINKA				
Rut	10062197-5				
Dirección Particular	CARRETERA DE LLUTA 00KILOMETRO 3 1/2				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	07/04/2015	Otorgación Nº	8-4416	Fecha	01/06/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCZ/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988